

ANÁLISIS ZOOM

# Universidad Autónoma de Madrid

Examen de transparencia 2024



## CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones.

© Fundación Haz. Noviembre 2024

La Fundación Haz tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social.

### Fundación Haz

C/ Príncipe de Vergara, 8. 1º dcha. 28001 Madrid

T: +34 91 431 37 02. F: +34 91 575 61 64

[www.hazfundacion.org](http://www.hazfundacion.org)

[haz@hazfundacion.org](mailto:haz@hazfundacion.org)

El Análisis Zoom es un informe elaborado a petición de aquellas universidades que deseen conocer cuál es su grado de cumplimiento en relación con los indicadores de transparencia sobre universidades publicados por la Fundación Haz en su informe *Examen de transparencia, informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas* correspondiente al año 2024.

El Análisis Zoom incluye información sobre la posición individual de la universidad, su posición relativa en relación con la muestra de universidades analizadas, el progreso individual y global en los últimos tres años en los grados de transparencia y en cada uno de los indicadores, información sobre las universidades más transparentes y, por último, un conjunto de recomendaciones para la universidad solicitante.

1. Resultado del análisis de la Universidad Autónoma de Madrid	3
2. Cumplimiento por indicador	3
3. Evolución del grado de transparencia de la Universidad Autónoma de Madrid	4
4. Evolución de los indicadores de la Universidad Autónoma de Madrid	5
5. Puntuación total de la Universidad Autónoma de Madrid vs. media universidades públicas	6
6. Cumplimiento de indicadores de la Universidad Autónoma de Madrid vs. media universidades públicas	7
7. Evolución del grado de transparencia de las universidades públicas	8
8. Evolución del grado de transparencia por indicador de las universidades públicas	9
9. Tabla de cumplimiento de las universidades públicas	12
10. Top 3	15
11. Recomendaciones	16
12. Anexo I: indicadores	18

## 1. Resultado del análisis de la Universidad Autónoma de Madrid

El análisis de los resultados de cumplimiento de los indicadores de transparencia de la información correspondiente al año 2024 de la Universidad Autónoma de Madrid arroja una puntuación total de 60 puntos que se corresponde con un 97% de cumplimiento. Estos resultados equivalen al sello de transparencia de universidades en la modalidad de *t de transparente\*\*\** que se otorga a aquellas organizaciones que han obtenido entre 56 y 62 puntos (90% a 100% de cumplimiento).



## 2. Cumplimiento por indicador

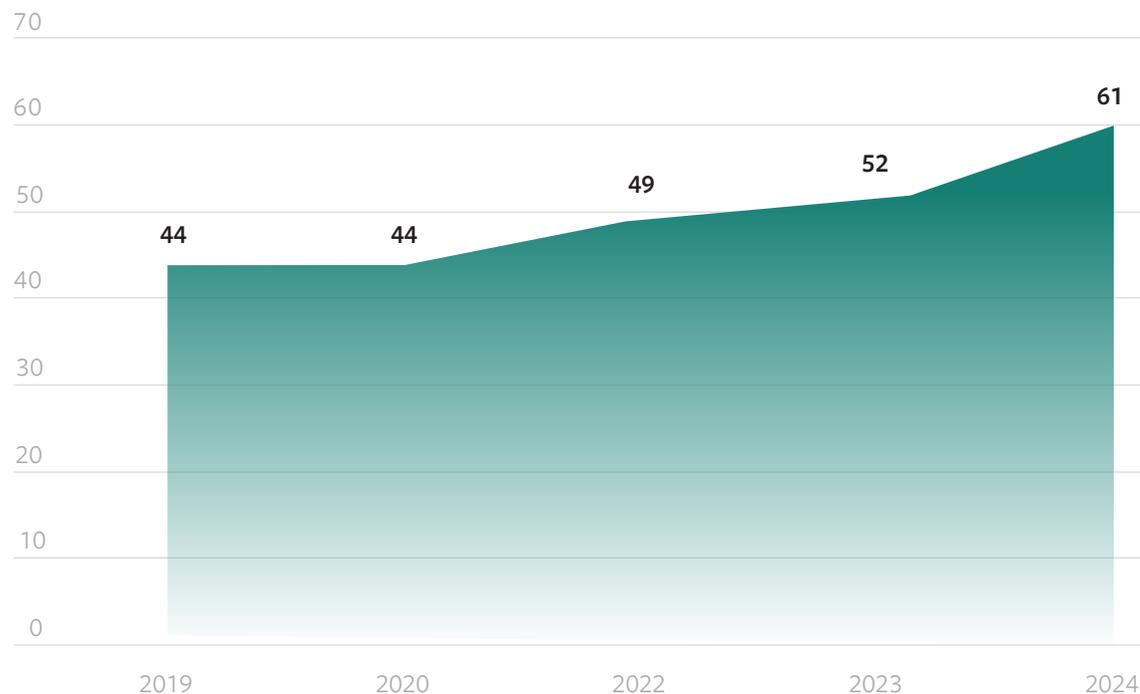
En relación con el grado de cumplimiento de los 31 indicadores, la Universidad Autónoma de Madrid ha obtenido un cumplimiento total en 29 indicadores y un cumplimiento parcial en dos indicadores: *Informe de responsabilidad social* y *Responsable de compliance*, que en esta primera edición que se analiza no cumple totalmente ninguna universidad.

■ CUMPLE TOTALMENTE ■ CUMPLE PARCIALMENTE ■ NO CUMPLE

<b>1. Plan estratégico</b>	■
<b>2. Personal</b>	
2.1. Información general	■
2.2. Bandas salariales	■
<b>3. Gobierno</b>	
3.1. Composición	■
3.2. Actas	■
3.3. Estatutos	■
<b>4. Consejo social</b>	
4.1. Presupuesto	■
4.2. Informe de RS	■
4.3. Informe de actividades	■
4.4. Deberes de diligencia y lealtad	■
<b>5. Ética y compliance</b>	
5.1. Código ético	■
5.2. Responsable de compliance	■
5.3. Canal ético	■
<b>6. Entidades dependientes</b>	■
<b>7. Oferta y demanda académica</b>	
7.1. Demanda y oferta anual	■
7.2. Evolución	■
<b>8. PDI</b>	
8.1. Perfil	■
8.2. Profesores extranjeros	■
8.3. Nivel de endogamia	■
<b>9. Alumnos</b>	
9.1. Canales de comunicación	■
9.2. Becas y ayudas	■
<b>10. Información económica</b>	
10.1. Presupuesto	■
10.2. Estados financieros	■
10.3. Memoria cuentas anuales	■
10.4. Auditoría	■
<b>11. Resultados</b>	
11.1. Investigación	■
11.2. Rendimiento académico	■
11.3. Satisfacción alumnos	■
11.4. Ranking	■
11.5. Alumnos fuera comunidad	■
11.6. Empleabilidad	■

### 3. Evolución del grado de transparencia de la Universidad Autónoma de Madrid

Como se muestra en la gráfica, la Universidad Autónoma de Madrid sigue en la línea ascendente de los últimos años. En esta edición, se han incorporado tres nuevos indicadores (un total de seis puntos), lo que ha aumentado el grado de exigencia. La Universidad Autónoma de Madrid ha mejorado su puntuación al cumplir gran parte de los mismos y se sitúa en el grupo de cabeza, entre las universidades más transparentes.



## 4. Evolución de los indicadores de la Universidad Autónoma de Madrid

Como se observa en la evolución del cumplimiento de indicadores de los últimos tres informes (2024, 2023 y 2022), los indicadores en los que la Universidad Autónoma de Madrid presentaba un menor grado de cumplimiento (parcial y no cumplimiento) se referían, por una parte, a los indicadores relativos al área del *Consejo social: Informe de responsabilidad social e Informe de actividades*, que ya cumple plenamente desde el año 2023; también, recibió una menor calificación en el indicador *Nivel de endogamia*, que cumple plenamente desde la última edición.

En esta edición se han valorado por primera vez tres nuevos indicadores relativos al área de *Ética y compliance*. La Universidad Autónoma de Madrid cumple plenamente los indicadores *Código ético* y *Canal*. Ha recibido un cumplimiento parcial en el indicador *Responsable de compliance* pues no se ha acreditado la dependencia del consejo social, como exige el indicador.

1. Plan estratégico	7. Oferta y demanda académica
2. Personal	8. PDI
3. Gobierno	9. Alumnos
4. Consejo social	10. Información económica
5. Ética y <i>compliance</i>	11. Resultados
6. Entidades dependientes	

2022 2023 2024



1. Plan estratégico



3.2. Actas



4.3. Informe de actividades



5.3. Canal ético



8.1. Perfil



9.2. Becas y ayudas



10.4. Auditoría



11.4. *Ranking*

2022 2023 2024



2.1. Info. general



3.3. Estatutos



4.4. Deberes de lealtad y diligencia



6. Entidades dependientes



8.2. Profesores extranjeros



10.1. Presupuesto



11.1. Investigación



11.5. Alumnos fuera comunidad

2022 2023 2024



2.2. Bandas salariales



4.1. Presupuesto



5.1. Código ético



7.1. Demanda y oferta anual



8.3. Nivel de endogamia



10.2. Estados financieros



11.2. Rendimiento académico



11.6. Empleabilidad

2022 2023 2024



3.1. Composición



4.2. Informe RS



5.2. Responsable de *compliance*



7.2. Evolución



9.1. Canales de comunicación



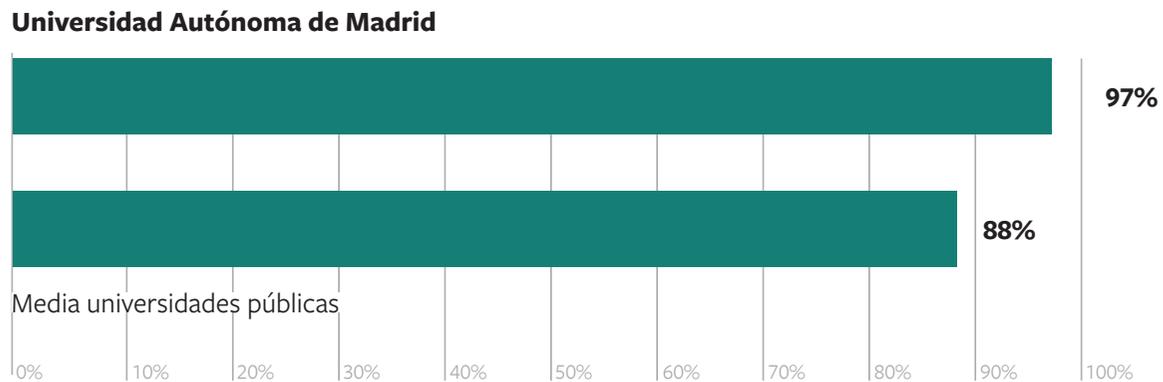
10.3. Memoria cuentas anuales



11.3. Satisfacción alumnos

## 5. Puntuación total Universidad Autónoma de Madrid vs media de universidades públicas

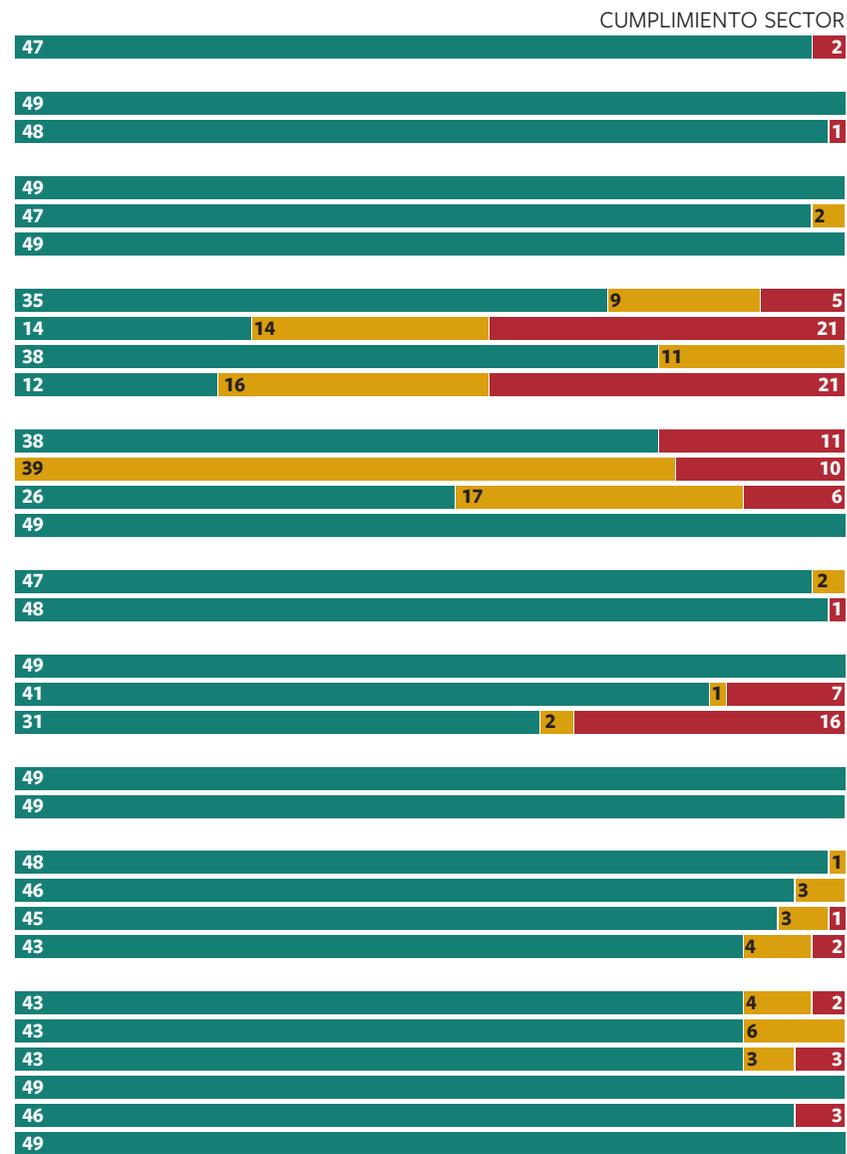
La puntuación de la Universidad Autónoma de Madrid es superior (97%) a la media de las universidades públicas, que se sitúa en un 88% de cumplimiento. Por encima de la Universidad Autónoma de Madrid se encuentran siete universidades (Alicante, Cantabria, Huelva, Jaén, Valladolid, Vigo y Rey Juan Carlos) que este año han obtenido el 98% de cumplimiento.



## 6. Cumplimiento de indicadores de la Universidad Autónoma de Madrid vs media universidades públicas

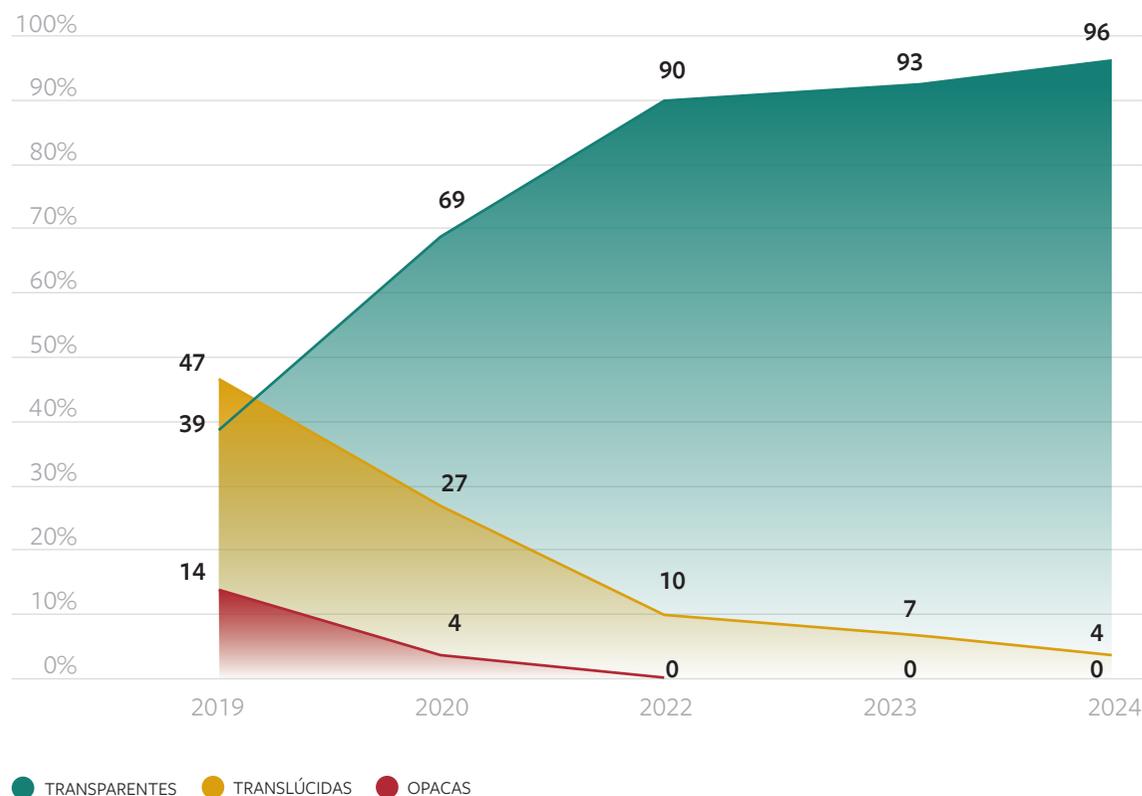
Los indicadores en los que la Universidad Autónoma de Madrid presenta un menor grado cumplimiento son los relativos al *Informe de responsabilidad social*, que continúa siendo uno de los indicadores en los que globalmente las universidades tienen un cumplimiento más bajo; y el relativo al *Responsable de compliance* que en esta primera edición que se evalúa no lo cumple plenamente ninguna universidad. Para dar por cumplido el indicador se solicita que, además de identificar al responsable o el órgano que tiene encomendada esta función, junto con sus competencias, se especifique la dependencia del consejo social. En el caso de la Universidad Autónoma de Madrid, el órgano responsable del *compliance* no depende directamente del consejo social, como solicitamos en este indicador.

INDICADORES	CUMPLIMIENTO
<b>1. Plan estratégico</b>	47
<b>2. Personal</b>	
2.1. Información general	49
2.2. Bandas salariales	48
<b>3. Gobierno</b>	
3.1. Composición	49
3.2. Actas	47
3.3. Estatutos	49
<b>4. Consejo social</b>	
4.1. Presupuesto	35
4.2. Informe de RS	14
4.3. Informe de actividades	38
4.4. Deberes de diligencia y lealtad	12
<b>5. Ética y compliance</b>	
5.1. Código ético	38
5.2. Responsable de <i>compliance</i>	39
5.3. Canal ético	26
<b>6. Entidades dependientes</b>	
<b>7. Oferta y demanda académica</b>	
7.1. Demanda y oferta anual	47
7.2. Evolución	48
<b>8. PDI</b>	
8.1. Perfil	49
8.2. Profesores extranjeros	41
8.3. Nivel de endogamia	31
<b>9. Alumnos</b>	
9.1. Canales de comunicación	49
9.2. Becas y ayudas	49
<b>10. Información económica</b>	
10.1. Presupuesto	48
10.2. Estados financieros	46
10.3. Memoria cuentas anuales	45
10.4. Auditoría	43
<b>11. Resultados</b>	
11.1. Investigación	43
11.2. Rendimiento académico	43
11.3. Satisfacción alumnos	43
11.4. <i>Ranking</i>	49
11.5. Alumnos fuera comunidad	46
11.6. Empleabilidad	49



## 7. Evolución del grado de transparencia de las universidades públicas

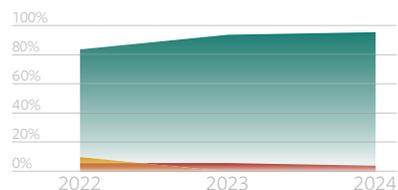
El porcentaje de universidades *transparentes* alcanza este año el 96% de la muestra, su nivel más alto desde la publicación de estos informes; 47 de las 49 universidades públicas obtienen la calificación de *transparentes* y, tan solo, dos universidades la categoría de *translúcidas*. Aunque cuantitativamente estas dos universidades alcanzan un 70% o más de cumplimiento de los indicadores, no cumplen con la condición de publicar un informe de auditoría o fiscalización externa actualizado. Al igual que en los últimos dos años ninguna universidad ha sido calificada de *opaca*.



## 8. Evolución del grado de transparencia por indicador de las universidades públicas

El grado de transparencia por indicador sigue mejorando respecto a la última edición. Si analizamos las mejoras en la información, comprobaremos que estas se han producido en todas las áreas; unas áreas que ya presentaban porcentajes de transparencia iguales o próximos al 100%. Especialmente destacables son los resultados de los indicadores del área del *Consejo social*. El área del *Consejo social* ha aumentado el porcentaje de cumplimiento global del 67% al 77%, sobresaliendo el cumplimiento del indicador referido a los *Deberes de diligencia*, que exige informar del porcentaje de asistencia de los miembros del consejo social a las reuniones y de la evaluación de su desempeño. Este año alcanza un porcentaje global de cumplimiento (sumando el

cumplimiento parcial y total) del 67%. Lo cumplen plenamente 12 universidades y 16 parcialmente. Este año, por primera vez, todas las universidades cumplen el indicador *Ranking*. En cuanto a la nueva área de *Ética y compliance*, aunque el resultado global no sea malo (83% de cumplimiento global), teniendo en cuenta que se trata del primer año, lo cierto es que ninguna universidad ha constituido *stricto sensu* un órgano (individual o colegiado) responsable del sistema de *compliance* dependiente del consejo social y con competencias claramente definidas. El área económica sigue siendo una de las áreas con mayor grado de cumplimiento con un 99%. Este año solo dos universidades no cumplen el indicador de *Auditoría*.



1. Plan estratégico



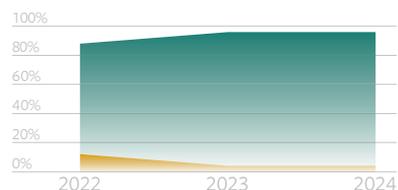
2.1 Información general



2.2. Bandas salariales



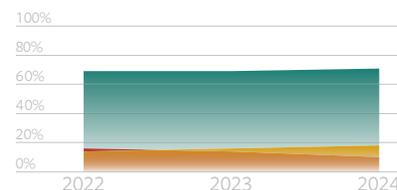
3.1. Composición



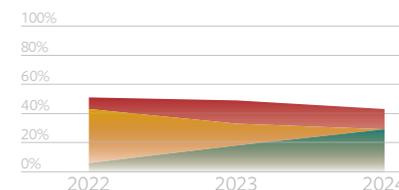
3.2. Actas



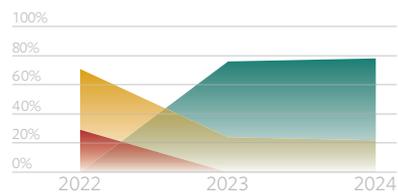
3.3. Estatutos



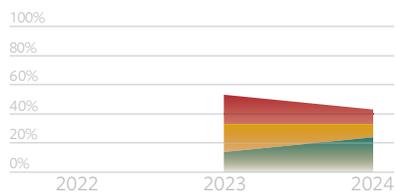
4.1. Presupuesto



4.2. Informe de RS



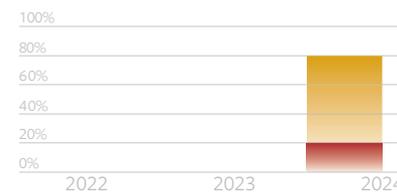
4.3. Informe de actividades



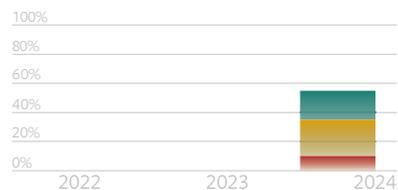
4.4. Deberes diligencia y lealtad



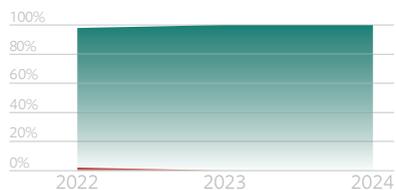
5.1. Código ético



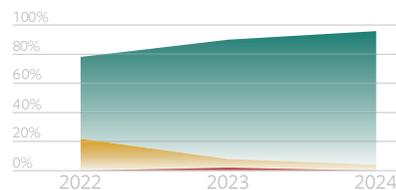
5.2. Responsable de *compliance*



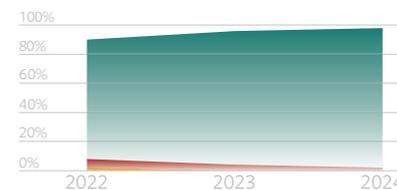
5.3. Canal ético



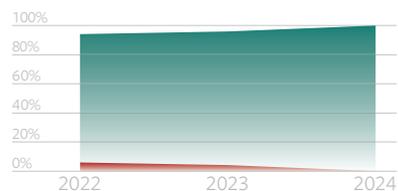
6. Entidades dependientes



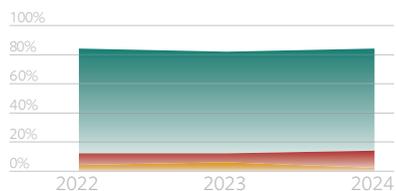
7.1. Demanda y oferta anual



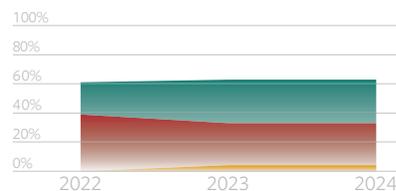
7.2. Evolución



8.1. Perfil



8.2. Profesores extranjeros



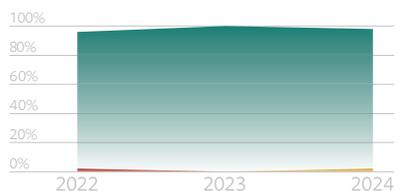
8.3. Nivel de endogamia



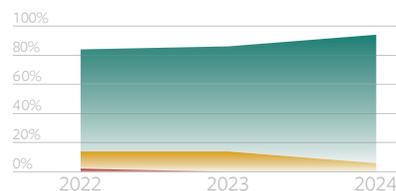
9.1. Canales de comunicación



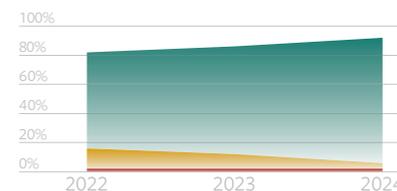
9.2. Becas y ayudas



10.1. Presupuesto

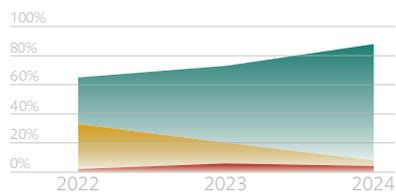


10.2. Estados financieros

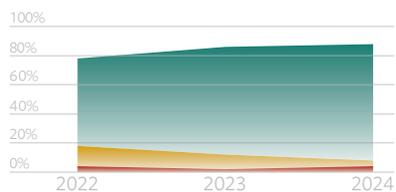


10.3. Memoria cuentas anuales

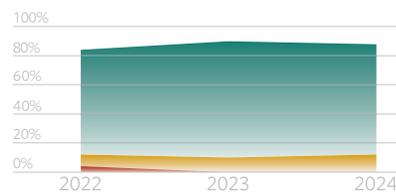
ANÁLISIS ZOOM: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**



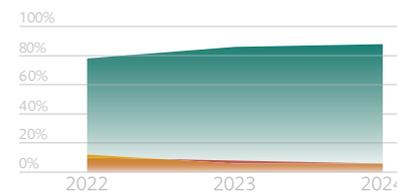
10.4. Auditoría



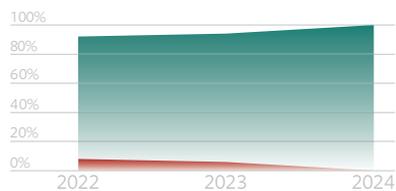
11.1. Investigación



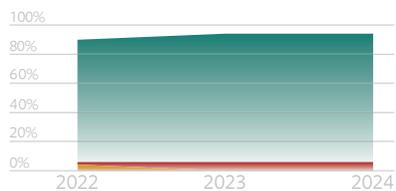
11.2. Rendimiento académico



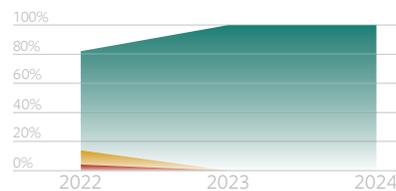
11.3. Satisfacción alumnos



11.4. Ranking



11.5. Alumnos fuera comunidad



11.6. Empleabilidad

## 9. Tabla de cumplimiento de las universidades públicas

En la siguiente tabla se puede examinar el grado de cumplimiento (*cumple, cumple parcialmente, no cumple*) de cada uno de los indicadores de transparencia de las universidades públicas.

	PLAN ESTRATÉGICO		PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO		CONSEJO SOCIAL				ÉTICA Y COMPLIANCE			ENTIDADES DEPENDIENTES		OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA			RESULTADOS					
	INFORMACIÓN GENERAL	BANDAS SALARIALES	COMPOSICIÓN	ACTAS	ESTATUTOS	PRESUPUESTOS	INFORMES	INFORME DE ACTIVIDADES	DEBERES DE LEALTAD Y DILIGENCIA	CÓDIGO ÉTICO	RESPONSABIL COMPLIANCE	CANAL ÉTICO	DEPENDIENTES	DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD	INSERCIÓN LABORAL	
Universidad Autónoma de Barcelona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Autónoma de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Carlos III de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Complutense de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de A Coruña	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Alcalá	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Alicante	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Almería	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Barcelona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Burgos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Cádiz	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Cantabria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Castilla-La Mancha	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

ANÁLISIS ZOOM: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

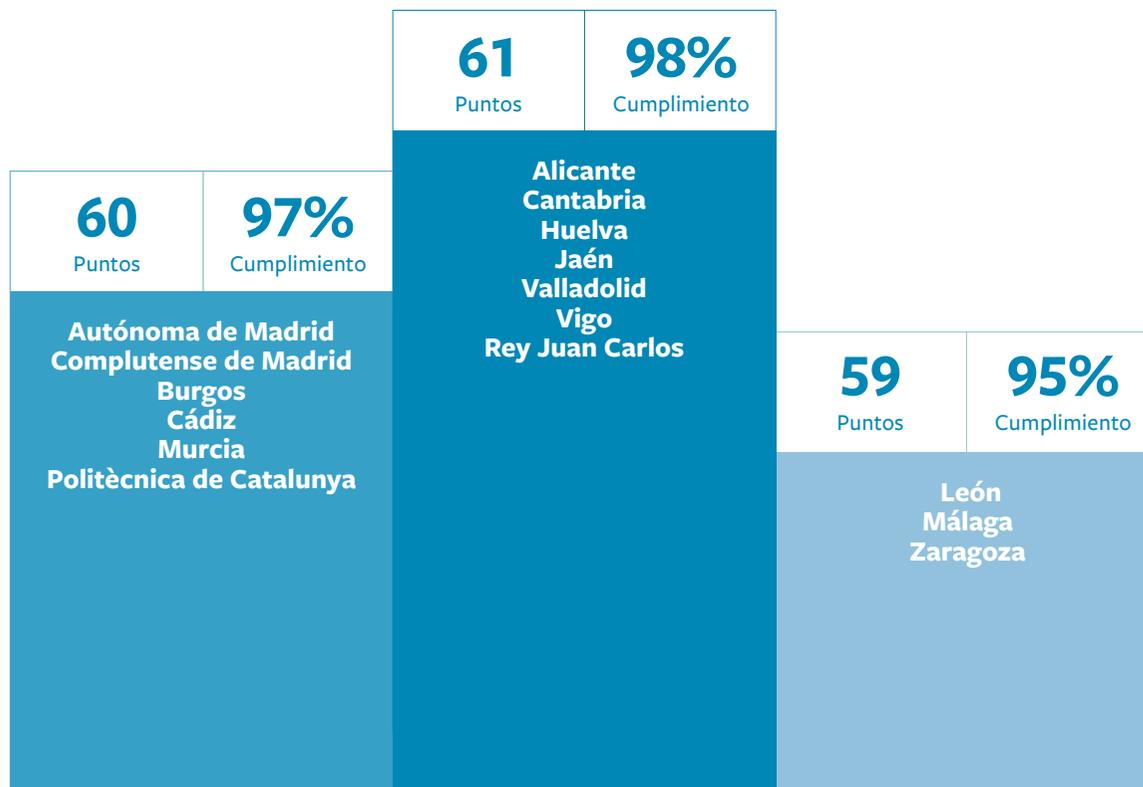
	PLAN ESTRATÉGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO		CONSEJO SOCIAL				ÉTICA Y COMPLIANCE			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA				RESULTADOS					
		INFORMACIÓN GENERAL	BANDAS SALARIALES	COMPOSICIÓN	ACTAS	ESTATUTOS	PRESUPUESTOS	INFORMES	INFORME DE ACTIVIDADES	DEBERES DE LEALTAD Y DILIGENCIA	CÓDIGO ÉTICO	RESPONSABIL COMPLIANCE		CANAL ÉTICO	DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD
Universidad de Córdoba	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Extremadura	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Girona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Granada	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Huelva	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Jaén	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de La Laguna	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de La Rioja	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de León	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Málaga	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Murcia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Oviedo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Salamanca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Santiago de Compostela	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Sevilla	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Valladolid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Vigo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

ANÁLISIS ZOOM: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

	PLAN ESTRATÉGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO		CONSEJO SOCIAL				ÉTICA Y COMPLIANCE			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA				RESULTADOS					
		INFORMACIÓN GENERAL	BANDAS SALARIALES	COMPOSICIÓN	ACTAS	ESTATUTOS	PRESUPUESTOS	INFORMES	INFORME DE ACTIVIDADES	DEBERES DE LEALTAD Y DILIGENCIA	CÓDIGO ÉTICO	RESPONSABIL COMPLIANCE		CANAL ÉTICO	DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD
Universidad de Zaragoza	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Internacional de Andalucía	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Jaume I de Castellón	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Miguel Hernández de Elche	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Nacional de Educación a Distancia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Pablo de Olavide	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Politécnica de Cartagena	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Politécnica de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Pompeu Fabra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Pública de Navarra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Rey Juan Carlos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat de Lleida	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat de les Illes Balears	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat de València (Estudi General)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Politècnica de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Politècnica de València	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Rovira i Virgili	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

### 10. Top 3

Entre las universidades más transparentes que ocupan las tres primeras posiciones se encuentran en primer lugar siete universidades (Alicante, Cantabria, Huelva, Jaén, Valladolid, Vigo y Rey Juan Carlos) con un 98% de cumplimiento, en segundo lugar, seis universidades (Autónoma de Madrid, Complutense de Madrid, Burgos, Cádiz, Murcia y Politècnica de Catalunya), con un 97% de cumplimiento y, en tercer lugar, un grupo de tres universidades (León, Málaga y Zaragoza) con un 95% de cumplimiento.



## 11. Recomendaciones

La Universidad Autónoma de Madrid se consolida entre las universidades con los más altos niveles de cumplimiento de los indicadores.

### Consejo social : presupuesto y rendición de cuentas

Especialmente significativo ha sido su esfuerzo por responder a las exigencias relativas al desempeño y rendición de cuentas del consejo social. No obstante, en esa línea de mejora del desempeño del consejo social, sería conveniente que:

**1** Valore la posibilidad de realizar una evaluación de desempeño más profunda con el acompañamiento de un externo con el fin de ayudar a clarificar la responsabilidad y alinear los objetivos de todos sus miembros, facilitar una reflexión sobre el aporte colectivo e individual, establecer un cauce para identificar diferentes percepciones y opiniones y, por último, identificar áreas de mejora.

**2** El consejo social asuma un papel más activo en la elaboración del *Informe de responsabilidad social*. Como señalamos el año pasado, ahora mismo no cumple todos los requisitos metodológicos exigidos por nuestro informe: un análisis de materialidad, identificando las áreas relevantes de información, los canales de diálogo con los distintos grupos de interés e información sobre el cumplimiento de objetivos y metas.

**3** El consejo social se asegure de que dispone de los recursos necesarios para poder desempeñar con eficacia sus funciones de gobierno y supervisión, y en concreto:

- Cuento con un presupuesto adecuado a las responsabilidades que se le han asignado.
- Cuento con una estructura propia, que dependa jerárquica y funcionalmente del mismo y que le permita ejercer con eficacia todas las competencias que tiene atribuidas.

### Consejo social: ética y compliance

Con independencia de lo que puedan acordar las distintas comunidades autónomas en relación con las competencias de los consejos sociales en materia de *compliance*, el consejo social de la Universidad Autónoma de Madrid debe asumir sin demora esas competencias. La actual LOSU expresa con claridad y sin ningún género de dudas que, aunque puedan existir otros órganos, tanto unipersonales como colegiados, que desarrollen y colaboren en la función de *compliance* (comité de ética y responsable de *compliance*), la garantía última de la autonomía y del buen funcionamiento del sistema de *compliance* en las universidades públicas depende del consejo social. La pasividad de las comunidades autónomas, por tanto, no puede ser una excusa para dejar de asumir este importante compromiso.

Para que el consejo social pueda desempeñar con eficacia su competencia en el área de *compliance* deberá asegurar:

- que la función de *compliance* esté dotada de autonomía suficiente para desarrollar sus cometidos esenciales sin precisar mandatos específicos para ello.

- que la función de *compliance* tenga la autoridad y legitimidad suficientes para recabar en cualquier momento la información, o acceder a los registros y documentación que precise para el desarrollo de sus cometidos esenciales.
- que la función de *compliance* cuenta con los recursos materiales y humanos suficientes para el desarrollo de sus cometidos esenciales de manera autónoma.

En este sentido, sería muy útil y conveniente que, a través de la Conferencia de Consejos Sociales, todos los consejos sociales asumiesen una posición conjunta en este tema para despejar las posibles dudas sobre sus funciones y competencias.

**ANEXOS**

## Anexo I. Indicadores

Tal y como se ha venido haciendo en otros informes, a continuación se describe y fundamentan las áreas de información relevante y los indicadores seleccionados.

### 1. Plan estratégico

El plan estratégico es la herramienta gerencial que permite hacer operativa la misión de la universidad. Su existencia muestra que la organización se ha preocupado por realizar un diagnóstico del entorno externo e interno, identificando las principales oportunidades y los riesgos.

**1.1.** La universidad hará públicos su misión y el plan estratégico o las líneas generales del mismo, así como su grado de cumplimiento.

### 2. Personal

Este apartado comprende la información relativa a la oferta de recursos humanos de la universidad: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

**2.1.** La universidad publicará información sobre el personal contratado identificando el sexo y sus distintas categorías: PAS (funcionarios y laborales) y PDI (funcionarios y laborales) de acuerdo con los diferentes tipos de contrato.

**2.2.** La universidad publicará información sobre las bandas salariales aplicables a cada una de las categorías.

### 3. Políticas y gobierno

Dos objetivos principales se persiguen con esta área. Por una parte, conocer la estructura y composición de los principales órganos de gobierno de la universidad y, en segundo lugar, identificar sus principales reglas de funcionamiento.

**3.1.** La universidad publicará la composición de los miembros de sus principales órganos de gobierno (consejo social y consejo de gobierno), incluyendo también órganos unipersonales (rector, vicerrectores, decanos/directores, secretarios general y gerentes), mencionando sus nombres y apellidos y responsabilidades de gobierno.

**3.2.** Las universidades públicas y privadas harán públicos las fechas de las reuniones y acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno (consejo de gobierno y del consejo social o su equivalente en las universidades privadas).

**3.3.** La universidad hará públicos sus estatutos y reglamentos de gobierno.

### 4. Consejo social: supervisión y rendición de cuentas

La universidad tiene que rendir cuentas a la sociedad tanto interna como externamente. Teóricamente le corresponde al consejo social hacer de puente entre la universidad y la sociedad y cumplir las funciones de supervisión.

**4.1.** La universidad hará público la dotación presupuestaria del consejo social, así como su estructura organizativa.

**4.2.** La universidad hará público un informe de responsabilidad social aprobado por el consejo social, que deberá incluir, como mínimo, un análisis de materialidad, identificando las áreas relevantes de información, los canales de diálogo con los distintos grupos de interés e información sobre el cumplimiento de objetivos y metas.

**4.3.** La universidad hará público el informe de actividades del consejo social que deberá contener como mínimo:

- a) composición de los integrantes y carácter de estos
- b) Estructura del consejo describiendo, en su caso, las diferentes comisiones
- d) Descripción del cumplimiento de las actividades de supervisión atribuidos legalmente (artículo 14.2 de la LOU).

**4.4.** Asimismo, el informe de actividades del consejo deberá rendir cuentas del cumplimiento de los deberes de diligencia de sus miembros y las prácticas de buen gobierno, informando como mínimo sobre:

- a) el porcentaje de asistencia a las reuniones de cada uno de los miembros del consejo.
- b) la evaluación del desempeño del consejo.

### 5. Consejo social: ética y compliance

La entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) en abril de 2023 pone en el punto de mira la necesidad de establecer una nueva cultura de integridad y buen gobierno universitario, por eso es necesario que las universidades cuenten con un código ético o de conducta; que exista un órgano responsable y se establezcan sus competencias, y, finalmente, que disponga de un canal ético.

**4.1.** La universidad deberá hacer público su código ético, de conducta o norma equivalente.

**4.2.** La universidad deberá identificar el responsable o unidad de *compliance*, así como sus competencias y dependencia jerárquica.

**4.3.** La universidad deberá contar con un canal ético abierto a todos sus grupos de interés, a través del cual se puedan plantear consultas sobre cuestiones de cumplimiento, así como presentar denuncias, garantizando el anonimato y la protección de los informantes. Asimismo, la universidad deberá hacer público el procedimiento de gestión del canal ético.

### 6. Entidades dependientes

En los últimos años han proliferado en el ámbito de la universidad un conjunto de entidades instrumentales. Resulta, pues, necesario que la universidad identifique esas entidades instrumentales (fundaciones, empresas, cooperativas, etc.) con el fin de facilitar el control sobre las mismas.

**5.1.** La universidad publicará el nombre de sus fundaciones y entidades instrumentales dependientes.

### 7. Oferta y demanda académica

La principal propuesta de valor de la universidad está constituida por sus contenidos académicos. Esta área proporciona información relevante sobre la oferta de titulaciones de la universidad de acuerdo con los contenidos y ciclos.

**6.1.** La universidad publicará el número total de solicitudes, admisiones y matrículas en relación con el número total de las plazas ofertadas por titulación.

**6.2.** La universidad publicará el porcentaje y evolución de la demanda de plazas con respecto al año anterior.

### **8. Personal docente e investigador**

Si en alguna organización se cumple la expresión de “sociedad del conocimiento” es en la institución universitaria, cuyo principal activo está constituido por su claustro de profesores. Ofrecer información sobre el perfil académico e investigador del personal docente es imprescindible para que los diferentes grupos de interés puedan valorar la calidad docente e investigadora de los profesores.

**7.1.** La universidad publicará un breve perfil de sus profesores por departamento o área académica, que contenga el nombre, categoría, dedicación, distinciones y breve curriculum vitae.

**7.2.** La universidad publicará el porcentaje de profesores extranjeros (contratados e invitados) de su claustro.

**7.3.** La universidad publicará el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata.

### **9. Alumnos**

Este apartado comprende la publicación de información relevante para los alumnos.

**8.1.** La universidad facilitará información sobre los principales canales de representación y comunicación con los alumnos: programas de tutoría, asesoramiento y orientación profesional.

**8.2.** La universidad facilitará información sobre la oferta de becas y ayudas disponibles para sus alumnos.

### **10. Información económica**

La importancia de la información económica resulta especialmente crítica; no cabe duda de que la sostenibilidad económica es uno de los retos más importantes que enfrentan las instituciones universitarias españolas.

**9.1.** La universidad hará público el presupuesto detallado y aprobado correspondiente al año en curso.

**9.2.** La universidad publicará los principales estados financieros: Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

**9.3.** La universidad publicará la memoria explicativa de las cuentas generales.

**9.4.** La universidad publicará el informe completo de la auditoría externa de sus cuentas o el informe del organismo público que se encargue de fiscalizar sus cuentas.

### **11. Resultados**

Cualquier institución se justifica en función de sus resultados. Este apartado exige rendir cuentas sobre aspectos relacionados con la actividad investigadora (tesis publicadas, patentes, publicaciones en revistas de referencia, etc.), el rendimiento académico (porcentaje de alumnos que terminan los estudios en los años previstos) o la calidad de docencia del profesorado.

**10.1.** La universidad hará público los principales resultados relacionados con la labor investigadora de sus profesores: tesis defendidas, patentes, proyectos de investigación y transferencia de conocimientos y publicaciones JCR.

**10.2.** La universidad publicará los principales datos relacionados con el rendimiento académico de sus alumnos: porcentaje de alumnos aprobados/alumnos matriculados, tasa de duración de estudios (promedio de duración de los cursos en relación al plazo oficial previsto) y tasa de abandono.

**10.3.** La universidad hará públicos los índices de satisfacción de los alumnos con los profesores y los servicios.

**10.4.** La universidad publicará su posición en los principales rankings nacionales y/o internacionales.

**10.5.** La universidad publicará el número y porcentaje de alumnos fuera de la comunidad y los extranjeros matriculados en sus carreras (degree mobility) y el número y porcentaje de alumnos en programas de movilidad cuyo propósito no sea titularse en España (credit mobility).

**10.6.** La universidad facilitará información sobre el porcentaje de inserción laboral de sus graduados y/o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con empleo.